Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

INVITACION DIRECTA No. 007 DE 2017

LUGAR: Gerencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA**
Sede Carrera 3ª. No. 2-04 La Plata Huila
TELEFAX: 8370029 -8470160
EMAIL: emserpla@hotmail.com
FECHA: Septiembre 30 de 2017.

LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P", creada mediante Acuerdo No.031 de 1997 del Honorable Concejo Municipal, como empresa industrial y comercial de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del orden municipal, sometida para efectos de contratación a las reglas del derecho privado, está interesada en recibir ofertas, conforme a los siguientes:

REQUISITOS Y TÉRMINOS

"EMSERPLA E.S.P.", requiere contratar "a todo costo las siguientes obras:

"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES CALLLE 4A ENTRE CARRERA 9 Y 12 Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 4A Y 8, Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO CARRERA 6E ENTRE CALLES 12 Y 14 Y CALLE 14 ENTRE CRAS 6 Y 3E EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la elaboración del presupuesto, se tomó como base los análisis de precios unitarios, los cuales se realizaron con base en la información de las especificaciones de construcción y de los materiales y procedimientos constructivos para cada uno de los ítems.

Los precios de insumos, o precio base de algunos otros materiales o productos se obtienen directamente de los precios que se manejan comercialmente en el municipio de la Plata Huila.

2. Lugar de ejecución: Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución del contrato será, en las siguientes direcciones del Municipio de la Plata Huila:

"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES CALLLE 4A ENTRE CARRERA 9 Y 12 Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 4A Y 8, Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA"

CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
2. FECHA Y HORA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: 13 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA LAS 3:00 P.M
3. LUGAR DE ENTREGA: OFICINA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

INVITACIÓN DESIERTA: Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos o no se presente ningún oferente.

CAUSALES DE INVALIDEZ DE LA OFERTA: Serán motivo de invalidez de una propuesta las siguientes causas:

a. Cuando el proponente incurra en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las reglamenten, aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

b. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en los estudios, elaboración de los pliegos de condiciones o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.

TÉRMINOS Y METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recepcionadas en la Oficina de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila EMSERPLA E.S.P., ubicadas en la Carrera 3ª. No. 2-04 La Plata Huila, a partir del día de recibo de la invitación y hasta el día 13 de Octubre de 2017 a las 3:00 pm. No se recibirán ofertas extemporáneas

Tales ofertas deberán ser dirigidas a "EMSERPLA E.S.P." y se recepcionarán en las oficinas de la entidad, debiéndose registrar su entrega por parte del funcionario que lleva cabo la recepción, en el formato que para ello se ha dispuesto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y marcado, indicando los datos exigidos en éste documento en original, elaboradas en forma escrita a máquina o computador, paginadas en su totalidad, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación y presentarse en original marcado y se recibirán en estricto orden consecutivo, el cual se verificará según el formato de recepción que para tal efecto se ha dispuesto en el anexo a éstos términos de referencia. El proponente no podrá modificar, aclarar o retirar la oferta una vez presentada.

Cualquier modificación de la invitación o prórroga de la fecha de cierre, será comunicada a los interesados por medio de un oficio que hará parte de la invitación, el cual se enviara vía fax o correo electrónico.

3. PLAZO: CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir del acta de inicio. Su ejecución tendrá lugar una vez aprobada las garantías exigidas y se cuente con el registro presupuestal de sus erogaciones. El plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo entre la entidad contratante y el contratista, siempre que existan motivos suficientes que justifiquen tal prórroga. El término de la prolongación será el necesario para cubrir la eventualidad surgida.

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** "EMSERPLA E.S.P.", cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para atender los gastos que resulten del cumplimiento de las obligaciones del contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección, según consta en el certificado debidamente expedido para ello, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

($488.404.998,00) IVA INCLUIDO - Recursos convenio interadministrativo No. 064-2017 suscrito entre EMSERPLA y el Municipio de la Plata Huila.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La contratación estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el manual de contratación adoptado por "EMSERPLA E.S.P."; la ley 142 de 1994 en lo no regulado allí; y entre tanto sea pertinente, por las normas de la Ley 80º de 1993 y legislación complementaria, así como por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato específico a celebrar, según corresponda.

En los términos del Manual de Contratación de la Empresa, la modalidad de selección para contratar en este caso, es la Contratación Directa (Invitación Directa), por cuanto el contrato a celebrar no supera el equivalente en dinero a mil salarios (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Lo cual equivale a $737.717,00), el cual aplica en cuantía a la presente invitación.

Al contrato resultante de la consumación de este trámite previo, le serán aplicables, en lo pertinente, por parte de la entidad contratante, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de conformidad con el inciso 2º del numeral 2º artículo 14º de la Ley 80 de 1993, en los términos dispuestos en los artículos 15º, 16º, 17º y 18º de la misma ley o de la legislación que las haya modificado.

6- **INSTRUCCIÓN PRELIMINAR:**

a. Los proponentes no podrán estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con el Estado.

b- Los proponentes deberán conocer los términos de referencia y las normas que regulan la contratación de las Empresas Industriales y Comerciales de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del orden municipal.

c- Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Empresa, asegurando así no incurrir en conflicto de intereses.

d- Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los términos de referencia, pues estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Empresa, a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido y, más allá, durante la vida del contrato.

e- Los proponentes para efectos de la elaboración de la propuesta objeto de esta invitación, deberán informarse previamente sobre el conocimiento pleno del sitio de ejecución de la obra objeto del contrato, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones geológicas y geotécnicas, **siendo necesario que el oferente junto a la oferta manifieste y certifique ésta circunstancia**.

7. **POLITICA ANTICORRUPCION:**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de referencia, y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Si la empresa comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

8.1. Garantías: La propuesta deberá acompañarse de una **póliza de seriedad** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la suscripción y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, teniéndose como asegurado o beneficiario a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P.", sobre el 10% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación en referencia, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de la oferta.

8.1.1. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

8.1.2 Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, indicándose en su texto el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal. Esta cobertura de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva en su totalidad, a manera de cobro de los perjuicios causados por la ocurrencia del riesgo asegurado, cuando algún proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente invitación a contratar, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, igual que cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.2 Celebrado el respectivo contrato, el oferente contratista seleccionado, deberá otorgar a favor de la entidad contratante, garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, que cubra los siguientes riesgos:

				SI	NO
CUMPLIMIENTO	Póliza de seguros	10% (a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV)	Término de duración del contrato y hasta la liquidación.	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo.		X

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

GARANTÍA DE PAGO ANTICIPO	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.		X
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (*)	Póliza de seguros	Doscientos (200) SMMLV	Término de ejecución del contrato .	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X	
CALIDAD DE LOS BIENES.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
CALIDAD DEL SERVICIO	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (Mirar el artículo 124 del Decreto 1510 de 2013 para los contratos de interventoría).		X
OTROS AMPAROS		Remisión al Decreto regulatorio de garantías.			X

9. FORMA DE PAGO: La entidad pública contratante pagará al contratista el valor del contrato que se celebre, de la siguiente manera:

Se cancelará mediante actas parciales de avance y recibo de obra emitidas por el interventor del contrato con aceptación por parte de la gerencia de la entidad contratante.

Para la autorización de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar etc), cuando corresponda.

11. INFORMACION SUMINISTRADA:

La Empresa de Servicios Públicos de la Plata (H) "EMSERPLA E.S.P.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Nacional, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante la Empresa podrá verificar la

información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere necesarias.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, develar información reservada y/o suministrar información falsa.

NOTA: Los documentos o información suministrada por el proponente, no requerida por la Empresa, que no sea necesaria para la habilitación de la propuesta o para su evaluación, se tendrá por no presentada.

12. INTERPRETACION, ACLARACION Y MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La información contenida en los términos de referencia, sustituye cualquier otra clase de información que la Empresa y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial quedan sin valor, y la Empresa no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomara como consignado en todos.

A efectos de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general cualquier situación en el proceso estas, se realizan es a través de adendas, comunicaciones oficiales y Resoluciones.

Los términos de referencia, conservaran plena validez, mientras no sean modificados expresamente por la Empresa de Servicios Públicos de la Plata (H) "EMSERPLA E.S.P", y solo a través de adendas debidamente comunicadas a los proponentes.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de los términos de referencia, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

13. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte los términos de referencia definitivos, los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad adelantados por la Empresa.

Así mismo forma parte de los términos de referencia definitivos, la matriz de tipificación de riesgos previsibles identificados, los documentos que contengan las especificaciones técnicas necesarias para el proceso de selección, el presupuesto oficial, las observaciones que realicen los interesados con anterioridad al cierre del proceso de selección y su correspondiente respuesta.

14. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA.

14.1 **Factores Jurídicos.**

14.1.1 **Carta de presentación**. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural oferente o en general por el representante legal del ente jurídico autorizado para contratar o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según disponga la entidad pública en éstos términos de referencia. (Según modelo anexo)

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o computador, en original, debidamente foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo y ascendente.

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA
Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; tratándose de varón menor de 50 años.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b. Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EMSERPLA E.S.P. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

NOTA: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el respectivo Anexo según corresponda.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo cinco (5) años más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los miembros integrantes, en caso de personas jurídicas, deberán tener como mínimo una constitución de por lo menos diez (10) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas en razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Este documento podría ser subsanado siempre que cuente con un acta de fecha anterior a la fecha de cierre, de conformidad con lo señalado en artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

La ausencia de capacidad al momento de presentar la oferta no es subsanable.

APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de la siguiente manera:

- **PERSONAS JURÍDICAS:** Mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

- **PERSONAS NATURALES:** Mediante copia del desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente).
SE DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El proponente podrá aportar Certificado de antecedentes fiscales o de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes EMSERPLA consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los proponentes se encuentre reportado en el mismo.

NOTA: Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
El proponente deberá aportar Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

FOTOCOPIA DEL RUT o NIT
El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.

Se deberá anexar fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la misma, de quien presenta la propuesta en el caso de personas naturales y del representante legal de la persona jurídica en el evento que sea Ingeniero civil, o en el evento en que el mismo no sea profesional en el área requerida, se anexaran los documentos del profesional (Ingeniero Civil) quien avala la propuesta en caso de persona jurídica. En caso de unión temporal ó consorcio se anexará la fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la misma del representante legal.

En todo caso para este proceso de selección, en el caso de persona natural solo se aceptaran propuestas de personas profesionales en las áreas de ingeniería civil, y en el caso de personas jurídicas si el representante legal no es profesional en esta área solo se aceptará avales de ingenieros civiles.

CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la siguiente manera: (**UNSPSC**):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81	10	15	INGENIERIA CIVIL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP el cual debe encontrarse en firme.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Deberá anexar el Paz y Salvo Municipal documento expedido por el ente administrativo municipal en este caso la alcaldía del municipio de la plata Huila.

14.2 **Documentos que Conforman el Contenido de la Oferta**.

14.2.1 **Requisitos mínimos**: La oferta técnica deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y precisas que detallen en forma adecuada las condiciones de cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la descripción que se ha hecho al fijarlo, detallando los valores así como las especificaciones técnicas con que ofertará.

Los documentos que debe anexar el proponente al momento de entregar su propuesta, son los siguientes:

- Carta de Presentación de la propuesta.
- Garantía de seriedad de la oferta
- Certificado del Registro Único de Proponentes, RUP con expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas), con expedición no mayor a 30 días.
- Autorización mediante la cual se delegue al representante legal para presentar oferta y contratar (Personas Jurídicas).
- Copia de la Tarjeta Profesional (Personas Naturales).
- Copia del RUT debidamente actualizado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar (mayores de 50 años no aplica).
- Certificado judicial.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Cronograma de actividades.
- Paz y salvo municipal.
- Presupuesto (En medio físico y magnético)
- APU (En medio físico y magnético)
- Auto Certificado de visita de obra
- Certificado legible de la vigencia de la matrícula profesional de ingeniero civil expedida por el COPNIA.
- Certificado paz y salvo en aportes parafiscales, salud y pensión.
- Anexo con la relación de Personal profesional requerido para el desarrollo de la obra.

14.3 **Documentos de Contenido Económico**.

14.3.1 **Valor de la Oferta**: El proponente al indicar el valor de su oferta deberá especificar concretamente su costo total, debidamente discriminado y detallado los valores de los ítems en que se define el objeto a desarrollar.

Se deberá incluir en el valor total de la oferta el IVA. Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, siendo responsable de su generación, La EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DEL

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P.", lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así se entenderá aceptado por el proponente.

15. **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.

En la propuesta deberá presentarse los siguientes documentos en original y la omisión de cualquiera de ellos implicara el rechazo para su evaluación y posterior adjudicación:

- Autocertificado de visita al sitio de la obra:

Los proponentes por su propia cuenta deberán visitar e inspeccionar las zonas de las obras, para reconocer el sitio donde se realizarán y sus alrededores e informarse completamente de todas las condiciones topográficas, climatológicas, de acceso, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, disponibilidad de mano de obra y sobre todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, su costo y duración.

De esta actividad deberán anexar auto certificado que realizaron la visita al sitio de obra y que conocen los detalles particulares; documento este que se considera bajo gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

El hecho de que los Proponentes no inspeccionen y se familiaricen con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como causa justa de excusa válida para posteriores reclamaciones, derivadas de los materiales para la obra, los cuales serán suministrados por el Contratista y deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas por el EMSERPLA E.S.P.. De otra parte, la totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los Ítems de pago de las obras objeto de la presente proceso.

Serán por cuenta y responsabilidad del Contratista, los costos de construcción, mejoramiento y conservación de las zonas de acceso a las fuentes de materiales, y todos los demás costos necesarios para la producción de éstos, así como los costos de explotación de préstamos y sus correspondientes servidumbres.

El Contratista, será el responsable de realizar todos los trámites tendientes a la obtención de los permisos, licencias ambientales y servidumbres que sean necesarios para estos casos y el pago que de ellos se derive.

NOTA: Los proponentes deberán presentar un AUTOCERTIFICADO en el que conste que conocen los sitios de las obras, firmada por el proponente o el Representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Persona Jurídica. En la auto certificación de la visita de obra que realicen los proponentes deberán indicar con claridad que dicha visita fue llevada a cabo con el apoyo de un Ingeniero civil.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL OFERENTE

CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la siguiente manera: (**UNSPSC):**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81	10	15	INGENIERIA CIVIL

16. FACTORES FINANCIEROS:

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera con corte a Diciembre 31 de 2016, se encuentre vigente y en términos de firmeza o que en su defecto hayan aportado la información relacionada de Información Financiera descrito anteriormente, se tomará la información que reposa en los mismos a fin de emitir concepto sobre capacidad financiera.

A título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple con la capacidad financiera, esta se evaluará de acuerdo con los siguientes márgenes:

INDICADOR	CONDICIÓN
LIQUIDEZ = Activo Corriente /Pasivo Corriente	**Igual o superior a 20.0%**
ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total/Activo Total) x 100	**Igual o inferior a 20%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	**Igual o superior a 5**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el EMSERPLA E.S.P y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador (Capital de Trabajo, Liquidez y Razón de Cobertura de Intereses) los márgenes anteriormente establecidos.

Para calcular los índices de LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES y ENDEUDAMIENTO, se tomaran los puntajes y porcentajes respectivamente, con base al promedio ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, sólo estarán obligados a presentar los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio. Los estados financieros deberán expresarse en moneda colombiana, conforme lo establecido en el artículo 19 del decreto 4881 de 2008, modificado por el decreto 1520 de 2009.

- **Capacidad de Organización del proponente**

La Capacidad de organización del proponente deberá ser acreditada a través del registro único de proponentes, para este aspecto a verificar del proponente se tendrá en cuenta su capacidad de organización como constructor.

Los proponentes deberán acreditar como mínimo la siguiente calificación de su capacidad de organización:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Mayor o igual a 0.15

Para los consorcios o uniones temporales la rentabilidad del patrimonio deberá ser cumplida por cada integrante.

- **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0.15

Para los consorcios o uniones temporales la rentabilidad del patrimonio deberá ser cumplida por cada integrante.
En caso que la propuesta no cumpla con este requisito, el proponente NO SERA HABILITADO

17. FACTORES TECNICOS:

Experiencia General del Proponente
Los participantes, sean personas naturales o jurídicas que se presenten por sí solos o en las modalidades de consorcio o unión temporal, deben tener la experiencia general en las respectivas certificaciones expedidas consejo profesional nacional de ingeniería copina, donde se acredite UNA EXPERIENCIA GENERAL MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO INGENIERO CIVIL.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada podrá ser aportada por cualquiera de los miembros del consocio o unión temporal.

La información mínima que se debe poder presentar son:

- Tarjeta profesional
- Cedula de ciudadanía
- Certificación vigente en el copnia nacional.

Los proponentes que no acrediten esta experiencia en la forma especificada, serán declarados no habilitados para continuar con el proceso de evaluación de las propuestas.

Si no se acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada y ésta no será calificada en los criterios establecidos en los capítulos posteriores del presente pliego de condiciones.; a través del diligenciamiento de ANEXO. (En caso de que varios o todos los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal incluyan experiencia general)

5.3.2 Experiencia Específica del Proponente

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:

Los participantes, sean personas naturales o jurídicas que se presenten por sí solos DEBEN DEMOSTRAR, EN EL OBJETO DEL CONTRATO, SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON ENTIDADES PÚBLICAS, EN LA CONSTRUCCION, RESTITUCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL, MEDIANTE MAXIMO DOS (2) CONTRATOS DE OBRA CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

En caso presentarse en las modalidades de consorcio o unión temporal, cualquiera de los consorciados puede aportar la experiencia específica.

OBRAS A DESARROLLAR	EXPERIENCIA A ACREDITAR
"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA"	**CONSTRUCCIÓN, RESTITUCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO**

- La experiencia específica debe ser acreditada con la EJECUCIÓN DE:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	REQUISITO
CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($488.404.998)	• Máximo Dos (2) contratos terminados a satisfacción en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección, cuyo valor total al sumarlos a la fecha de su terminación sea igual o mayor 1.0 veces el valor del POE.

Los proponentes que no acrediten esta experiencia en la forma especificada, serán declarados no habilitados para continuar con el proceso de evaluación de las propuestas.

- Para demostrar la experiencia especifica el proponente debe presentar con su propuesta el FORMATO ANEXO No. 02 debidamente diligenciado e indicando en él toda la información allí solicitada. Así mismo, debe anexar la documentación adecuada y pertinente, que acredite clara y verazmente la realización de los contratos relacionados, cuyo número debe ser máximo el señalado en el presente numeral; para lo cual deberá anexar el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación.

- Los documentos de los contratos presentados y aportados con la propuesta, que acrediten los relacionados en el formato anexo deben permitir al comité evaluador realizar eficazmente la verificación y evaluación del factor técnico establecido en este numeral.

- **Acreditación de la Experiencia Específica**.

- Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** : Acta de recibo final de obra y Acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la siguiente información:
- Objeto del contrato

- Número del contrato

- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Modificaciones, fecha de suspensiones, adiciones y reinicios del contrato.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.
- La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener del Acta de recibo de obra o el acta de liquidación. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.
- Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.
- La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.
- Tratándose de personas jurídicas, entes cooperativos y similares, consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

5.3.2. Profesionales requeridos

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN PARA LA OBRA
Director de	1	Ingeniero Civil y/o arquitecto, con experiencia general mayor a 10 años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y con experiencia especifica en mínimo un (01) proyecto en CONSTRUCCIÓN, RESTITICIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO	

obra		O ALCANTARILLADO SANITARIO SANITARIO en el cual se haya desempeñado como Director de Obra, Director de Proyecto, en los últimos cinco (5) años tomados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor actualizado en S.M.M.L,V , sea igual o superior a 1.0 veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.	100%
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil, con experiencia general mayor a 10 años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y con experiencia especifica en mínimo un (01) proyecto en CONSTRUCCIÓN, RESTITICIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO SANITARIO en el cual se haya desempeñado como Residente de Obra, en los últimos diez (10) años tomados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual	100%
Maestro de obra	1	Maestro de obra con certificación COPNIA, anexar vigencia de la matricula profesional y hasta (2) certificados de experiencia, como maestro de obra en proyectos de CONSTRUCCIÓN, RESTITICIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO SANITARIO. En los últimos diez (10) años tomados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor actualizado en S.M.M.L.V, V sea igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.	100%

PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO SE DEBERÁN RELACIONAR LA INFORMACIÓN EN UN CUADRO Y ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Copia de La Cedula de Ciudadanía.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional.
- ✓ Vigencia de la Tarjeta Profesional.
- ✓ Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. Hoja de vida.
- ✓ Carta de compromiso.
- ✓ Copia de las certificaciones expedidas por el Contratista

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de la Gerencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P.", el día 17 de octubre 2017, hora 10:00 a.m. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

Número de páginas.
Nombre del proponente.
Valor total de la propuesta.
Número de póliza

La entidad realizará la evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios evaluativos antes descritos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a aquel que se haya fijado como último plazo para su presentación.

18. **ADJUDICACIÓN**. La entidad pública efectuará la adjudicación mediante acto administrativo debidamente motivado a más tardar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al de la evaluación de las ofertas. Dicho pronunciamiento se notificará personalmente al adjudicatario en la forma y término establecidos para los actos administrativos.

19. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

19.1 **Verificación de la Propuesta Técnica y Económica**. Se analizará que la propuesta técnica contenga todos los ítems requeridos en los presentes términos de referencia.

No habrá lugar a ninguna clase de corrección de los cálculos numéricos en la propuesta económica, después de cerrado el proceso de presentación de propuestas.

Las propuestas hábiles continuaran con la evaluación económica según el siguiente criterio:

19.1.1 Que la propuesta económica no supere el presupuesto oficial
19.1.2 Que la propuesta económica no esté por debajo del 10% del presupuesto oficial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente es decir, se adjudicara el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones habilitantes exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso (ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN A PARTICIPAR), y que ofrezca el menor valor.

Se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Si alguna de las propuestas es menor al 90% del presupuesto Oficial, será causal de rechazo al igual que la propuesta que esté por encima del 100% del presupuesto oficial.

El proponente deberá ofertar su precio considerando todas las variables de orden técnico, ambiental, económico y jurídico que inciden en la determinación del precio de cualquier oferta y será causal de rechazo de la misma cuando omita alguna de ella exigida o cuando el precio ofertado sea artificiosamente bajo o artificiosamente alto respecto del comportamiento del mercado.

En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando éstas no incidan en el valor total de la oferta en un (1.0%) por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será calificada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

20. **ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS**. El número mínimo de participantes hábiles es de uno (01). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en la causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en los términos de referencia de este proceso de selección, siempre que no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la propuesta:

20.1 El no cumplimiento o acompañamiento de los requisitos o documentos de orden jurídico, técnico o económico que se establecen en los términos de referencia. De igual forma, el no allegamiento de la garantía de seriedad de la oferta en los términos solicitados.
20.2 El estar incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos conforme a las disposiciones legales.
20.3 El superar con el valor de la oferta, la disponibilidad con que cuenta la Empresa para efectuar esta contratación.

21- **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

20.1 La evaluación de las propuestas aceptables se determinara con base al menor precio ofrecido de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia.
20.2 **DESEMPATE**: En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, la entidad pública contratante, seleccionará al oferente, dando preferencia a quien haya demostrado mayor capacidad de contratación según el Registro Único de Proponentes RUP.

21. **EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN**. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y demás erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato.

22. **TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO OFERENTE MEJOR CALIFICADO**

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de tres (03) días, contados a partir de la notificación de su selección como favorecido para concurrir a la firma del contrato y luego constituir las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Empresa podrá adjudicarlo al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

EMSERPLA ESP, podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cuando el adjudicatario primogénito directo o subsidiario no hubiere concurrido dentro del término concedido a suscribir el contrato, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta se podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los términos de referencia.

23. **SUBCONTRATACIÓN y CESION CONTRACTUAL**. El oferente seleccionado con quien EMSERPLA ESP., contrate, no podrá subcontratar ni ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del representante legal de la entidad contratante.

24. **CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO. "EMSERPLA E.S.P.**", podrá dar por terminado el presente proceso objeto de esta invitación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista:

Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección o se compruebe confabulación entre proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva, o que hayan interferido, influenciado u obtenido proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, sin el conducto oficial.

Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la EMSERPLA E.S.P.

La terminación del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se comunicará a todos los proponentes.

25. PROYECTO DE MATRIZ DE RIESGOS:
Se anexa Matriz de riesgos para contratos de obra:

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
1. Obras adicionales necesarias	EMSERPLA	100%
2. Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	CONTRATISTA	100%
3. Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	CONTRATISTA, quien debe además cubrir parte del riesgo mediante garantía	100%
4. Incumplimiento de subcontratistas	CONTRATISTA	100%
5. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	CONTRATISTA, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	100%
6. Riesgos de Mayor permanencia en la obra	Según la causa del evento	PROPORCIONAL
7. Daños a terceros	CONTRATISTA, que debe trasladar el riesgo mediante garantía	100%
8. Defectos en la calidad o estabilidad de la obra	CONTRATISTA, que debe trasladar el riesgo mediante garantía	100%
9. Variaciones en los costos de materiales	CONTRATISTA, a quien	

	EMSERPLA, podrá llevar a un punto de no perdida siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdia	

RIESGOS PREVISIBLES: Que el Personal requerido no tenga la calidad del Servicio Solicitado, Riesgos Asociados a la ejecución

Características Específicas:

1) El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones enunciadas en su oferta.

2) Tramitar con diligencia el presente contrato.

3) Colaborar con la Empresa de Servicios Públicos, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad

4) obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual, así:

Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas Pro-Usco, Pro-Cultura, Pro-Anciano, Publicación al día siguiente a la firma del contrato, rete fuente, pago de 5% Fondo de Vigilancia y Seguridad y demás, serán de cuenta del oferente

De conformidad con la ley 828 de 2003 es obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para fiscales (cajas de compensación familiar, sena e I.C.B.F.) por el cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

Todos los empleados y trabajadores vinculados a la obra deben estar afiliados por parte del contratista como empleador, al régimen contributivo de seguridad social (EPS, ARP y fondo de pensiones).

La asignación salarial para el año 2016, No podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente aprobado por el gobierno nacional. El interventor deberá velar por el cumplimiento de esta obligación legal.

El contratista deberá cumplir con todas las prestaciones sociales de sus trabajadores y antes de la cancelación total del contrato, entregará a la EMPRESA DE SERVIVIOS PUBLICOS DE LA PLATA EMSERPLA E.S.P.:

Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, los valores cancelados por concepto de los servicios prestados.

Un documento suscrito por cada trabajador en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

El pago de parafiscales (Sena, caja de compensación y bienestar familiar).

El pago de la seguridad social (EPS, ARP y pensión).

Para el Acta de Liquidación Final deberá solicitar el Paz y salvo de la oficina de trabajo, las actas de entrega y recibo final de obra suscritas por el interventor del contrato, para el acta de recibo final el contratista entregará el Paz y salvo y certificado de satisfacción de la comunidad.

OBLIGACIONES

. OBLIGACIONES DEL OFERENTE Y CONTRATISTA:

1) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con EMSERPLA, determinando las actividades que está dispuesto obligarse a desempeñar mediante contrato y el valor por el cual las realizará.
2) Tramitar con diligencia el contrato que lo vincule a la entidad.
3) Colaborar con EMSERPLA, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

Obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual, así:

- Cumplir con los requisitos exigidos por el EMSERPLA para la legalización del Contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato y con las condiciones técnicas exigidas.

Ejecutar los trabajos de obra requeridos para la "

"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA"

- conforme a los detalles y las especificaciones técnicas establecidas.
- Cumplir con el cronograma de entrega de la Obra que establezca el supervisor y/o interventor
- Responder por la calidad de la obra y reponer la obra, que no satisfaga las especificaciones técnicas establecidas (mal elaboración, obra que se deba demoler); obrando bajo las observaciones hechas por el supervisor y/o interventor.)
- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo

el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- **EL CONTRATISTA** de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- **EL CONTRATISTA** deberá presentar al interventor del contrato, con un plazo máximo de ***CINCO (05) DÍAS HÁBILES*** posteriores a la firma del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal requerido para ejecución de la obra.
- Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
- Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y **EMSERPLA**
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra **EMSERPLA**, por causa o con ocasión del contrato.

El contratista se obligara respecto a la adecuación del lugar de la obra en lo siguiente:

- Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.
- Instalar la valla de información sobre la obra en ejecución de 150x1.20.

EL contratista se obligara respecto a los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción en lo siguiente:

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

El contratista se obligara respecto a la ejecución de la obra

- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o EMSERPLA, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
  - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
  - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
  - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- Entregar las instalaciones funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos (Cuando Aplique).
- **EL CONTRATISTA** deberá implementar como mínimo un **(1) frente (s)** de trabajo.
- **EL CONTRATISTA** debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios.

EL contratista se obligara respecto a información:

- Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:
  a. Avance de cada una de las actividades programadas.
  b. Cantidades de obra ejecutadas.

c. Registros fotográficos.
d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
f. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
g. Informe de manejo ambiental.
h. Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes.
i. Informe de gestión social.
j. Actualización del programa de ejecución de obra.
k. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:
  a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
  b. Documentación técnica, entre ella:
     - Bitácora de obra.
     - Planos record de obra, aprobados por la interventoría.
  c. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
  d. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
  e. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
  f. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
  g. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones.
  h. Registro fotográfico definitivo.

- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de EMSERPLA
- Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por EMSERPLA, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a EMSERPLA
- Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- Presentar toda la información requerida por el Interventor o por la EMSERPLA

EL contratista se obligara respecto los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción en lo siguiente:

- Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por EMSERPLA, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

- Revisar, junto con la interventoría, dentro de los **cinco (5) días calendario**, siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado **EL CONTRATISTA** no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
- Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE EMSERPLA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.

Obligaciones Adicionales

- Consignar en la bitácora las actividades realizadas a diario previo aceptación por parte del ingeniero interventor, cualquier modificación en la obra debe ser consignada en la bitácora y aprobada por el ingeniero interventor. El original del libro reposará en la carpeta del contratista al finalizar la obra.
- Para el Acta de recibo final el contratista entregará el registro fotográfico del trabajo de campo realizada en la obra como sustento de la calidad de la misma.
- El contratista deberá ubicar las diferentes vallas y cintas de seguridad y advertencia en la realización de la obra.
- El contratista deberá suministrar los diferentes equipos e implementos de seguridad y protección al personal de la obra.
- Entregar el cronograma de trabajo y previa aprobación del ingeniero interventor, cualquier atraso en la obra debe ser justificada y consignada en el libro de bitácora. Si no existe ninguna justificación el interventor podrá realizar llamados de atención por escrito con copia a la aseguradora. Si finalizando el tiempo de la obra se observa que no se cumple con la obra física programada sin justificación alguna, el interventor podrá aplicar las pólizas pertinentes.
- Para el acta de recibo final el contratista entregará el Paz y salvo y certificado de satisfacción de la comunidad.
- Todos los ítems incluyen materiales y mano de obra
- Todos los ítems incluyen aseo detallado de obra.
- Todos los ítems incluyen acarreo y botada del material sobrante. El material de demolición debe disponerse en sitios autorizados.
- El A.I.U de la propuesta debe discriminarse en el mismo. En ningún caso el valor del AIU puede ser superior al 25%.
- Todos los trabajos se deben realizar bajo la normatividad vigente. Todos los materiales e instalaciones y procedimientos utilizados deben estar acorde a la norma NTC o normatividad acorde.
- Los sistemas deben ser entregados en óptimo funcionamiento
- Todo el personal debe acogerse a las normas de seguridad industrial de acuerdo a la normatividad.

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

Costo, traslado, fletes, viajes, transportes, etc.

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos por desplazamiento de materiales utilizados en la obra y de desecho, mano de la obra idónea y calificada, señalización de obra y las vallas informativas, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, así como los imprevistos que pudieran presentarse; teniendo en cuenta que todos estos costos son inherentes al costo total del contrato.

MARIO MONTILLA CABRERA
Gerente

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

ANEXO No. 1
PROCESO DE CONTRATACIÓN
No. 007 de 2017

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La Plata (H), de 2017

Señores
EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
LA PLATA HUILA - EMSERPLA E.S.P.-
Ciudad.

Asunto: Anexar propuesta.

El (a) suscrito (a): _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia de la invitación del proceso No. 007 de 2017, presento (amos) la siguiente propuesta, y en caso de que me (nos) sea adjudicada, me (nos) comprometo (emos) a aceptar la orden correspondiente. Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegue a celebrarse solo a mi (nosotros) me (nos) compromete.
- Que conozco la información general, especial y demás documentos de los TÉRMINOS DE REFERENCIA y que estoy (amos) de acuerdo con su contenido, que lo he (emos) estudiado y que acepto (amos) todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación y que por lo mismo, de ser adjudicado el contrato, cumpliré (mos) el objeto contratado en los términos especificados.

- Que no me hallo (hallamos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, al tiempo que no me (nos) encuentro (amos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el valor total de la propuesta incluyendo todas las erogaciones e impuestos, si es del caso, será de $_____.
- Que el plazo ofrecido para la ejecución del contrato y/o pedido es:_____
- Que la propuesta que se anexa a este documento consta de ____ ( ) folios debidamente numerado.

Para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son:

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____ Correo electrónico _____
Telefax _____ Celular_____ Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

ANEXO. 3
PRESUPUESTO OFICIAL
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta en medio magnético y físico)

"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO PARA BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE, LOS ANGELES Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO VILLA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA"

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SISTEMA DE ACUEDUCTO BARRIOS SAN RAFAEL, PRIMERO DE MAYO, COLINA CAMPESTRE Y LOS ANGELES					
1	**RED PRINCIPAL**				
1,1	Replanteo topográfico (Contiene: Control de niveles permanente, suministro de la cartera y planos finales de la obra en formato CAD; incluye detalles esquineros, equivalentes a los planos de Localización Relativa; de localización de todos y cada uno de los accesorios instalados).	ML	758	$ 2.700	$ 2.046.600,00
1,2	Excavación a todo costo en material común manual. Incluye: mano de obra, materiales y equipo.	M3	533	$ 23.100	$ 12.312.300,00
1,3	Excavación a todo costo en conglomerado manual. Incluye: mano de obra, materiales y equipo	M3	164	$ 31.500	$ 5.166.000,00
1,4	Excavación a todo costo en roca. Incluye: mano de obra, materiales y equipo.	M3	123	$ 75.400	$ 9.274.200,00
1,5	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 30cm. IP <13%, según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM.	M3	820	$ 11.000	$ 9.020.000,00
	TOTAL RED PRINCIPAL				**$ 37.819.100,00**
2	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PRESION PVC Y ACCESORIOS**				
2,1	Suministro de tubería PVC diámetro 8" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra.	ML	380	$ 132.293	$ 50.271.340,00
2,2	Suministro de tubería PVC diámetro 6" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra.	ML	378	$ 78.100	$ 29.521.800,00

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

2,3	Instalacion de tubería PVC diámetro de 4" a 8" unión mecánica Incluye: Cama y relleno en arena hasta 10cm por encima de cota clave y cinta de señalización sobre la tubería a una altura de 20 cms.	ML	758	$ 10.276	$ 7.789.208,00
2,4	Suministro e instalación de válvula de compuerta elástica de 3" - Vástago NO ascendente, presión de trabajo de 250 psi. - Cuerpo de la Válvula en Hierro dúctil o Nodular (ASTM-A-536). Incluye uniones y accesorios para conexión.	UND	3	$ 661.143	$ 1.983.429,00
2,5	Sistema para ventosa de 2" en tubería PVC de 8" . Incluye te en HD de 8"x2", válvula compuerta elástica bridada de 2" y válvula de ventosa bridada de 2".	UND	1	$ 2.251.258	$ 2.251.258,00
2,6	Suministro e Instalacion de Codo Gran radio 90° PVC - Presión Trabajo 200 PSI extremos unión mecánica x liso 8", Incluye Concreto de 3000 psi para Atraque.	UND	1	$ 792.958	$ 792.958,00
2,7	Suministro e Instalacion de Codo Gran radio 90° PVC - Presión Trabajo 200 PSI extremos unión mecánica x liso 6", Incluye Concreto de 3000 psi para Atraque.	UND	2	$ 372.000	$ 744.000,00
2,8	Unión universal de 8" en hierro ductil (ASTM-A-536). Acople para diferentes tuberías	UND	1	$ 460.000	$ 460.000,00
2,9	Unión universal de 6" en hierro ductil (ASTM-A-536). Acople para diferentes tuberías	UND	1	$ 410.000	$ 410.000,00
2.10	Suministro e instalación de sistema para purga 2" en tubería de PVC de 8". Incluye Tee 8"x 2" de HD con extremos 8" lisos para unión con PVC y extremo 2" bridado, Codo en HD 2" de 45° con extremos bridados, válvula de compuerta en HD de D=2" bridada.	UND	1	$ 1.320.000	$ 1.320.000,00
2.11	Suministro e Instalación de Cajilla de Inspeccion con Tapa Chorote o Similar, a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X H=0.8 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,10 m en hierro de 1/2" separados cada 0.18 m. en ambos sentidos, base de 0.9 X 0.9 X 0.15 m. Superficie esmaltadas en concreto puro y muros, Tapa Chorote Alto o Similar en HF . Incluye: gravilla o triturado para atraque hasta altura de media valvula, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND	7	$ 346.380	$ 2.424.660,00
2.12	Suministro e instalacion de Tee HF de 8"x3" incluye accesorios de conexion HF, anclaje de concreto.	UND	7	$ 1.892.000	$ 13.244.000,00

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

2.13	Suministro e instalacion de Tee HF de 6"x3" incluye accesorios de conexion HF, anclaje de concreto.	UND	1	$ 1.640.000	$ 1.640.000,00
2.14	Suministro e instalación de Reduccion HD – Presión Trabajo 250 PSI extremos lisos de 8" a 6".	UND	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000,00
2.15	Construcción de viaductos para tubería de 6" Y 8". Incluye: Cable de 5/8", contravientos en cable de 1/2" y pendolones cada 2,5m en cable de 1/2" fijados con perros tipo pesado. Estructura de soporte en concreto reforzado en columnas de 0,35x0,35m y vigas de 0,3x0,3 y acero principal de 5/8" y flejes en 3/8", y zapatas de 4x2,5 m con una doble parrilla de 1/2", con un caballete o silla soporte en platina 15x35x1/2", tubo diametro de 10" sch40 1/4" soldado a la platina, cables, perros, pendolones, muertos, anclajes, columnas en Concreto Reforzado de 3000 PSI a todo costo con flejes en hierro de 1/2" cada 20 cm, pintura en alumol, Silla soporte de cable, Tambor de anclaje (Incluye varilla rosca sin fin), perros tipo pesado, anticorrosivo, instalación de tubería, y/o los elementos necesarios de acuerdo al terreno, y/o según planos, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	ML	30	$ 534.034	$ 16.021.020,00
	TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				**$ 130.973.673,00**
3	**VARIOS**				
3,1	Corte, rotura de pavimento y retiro de escombros. Incluye: CORTADORA CONCRETO (CORTE), compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M2	80	$ 52.500	$ 4.205.250,00
3,2	Pavimento rígido, concreto 3000 PSI (e=0.15 m) (Reposición pavimento rígido, Incluye: Herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecuicón de la obra, e=0,15 m)	M2	80	$ 68.000	$ 5.446.800,00
3,3	Acometida domiciliaria acueducto 6"x1/2" (inc. Instal. Manguera hasta 10 m, accesorios, registro corte y cajilla)	UND	12	$ 137.009	$ 1.644.102,71
	TOTAL VARIOS				**$ 11.296.153,00**
TOTAL SISTEMA DE ACUEDUCTO					**$ 180.088.926,00**
SISTEMA DE ALCANTARILLADO BARRIO VILLA DEL PRADO					
1,0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				

1,1	Replanteo topografico (Contiene: Control de niveles permanente, sumistro de la cartera y planos finales de la obra en formato CAD; incluye detalles esquineros, equivalentes a los planos de Localizacion Relativa; de localizacion de todos y cada uno de los accesorios instalados).	ML	426,00	$ 2.700,00	$ 1.150.200,00
	TOTAL PRELIMINARES				**$ 1.150.200,00**
2,0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS RED PRINCIPAL**				
2,1	Excavación Mecánica a todo factor. Incluye: mano de obra, materiales y equipo.	M3	864,00	$ 15.400,00	$ 13.305.600,00
2,2	Excavación a todo costo en conglomerado manual. Incluye: mano de obra, materiales y equipo.	M3	142,00	$ 31.500,00	$ 4.473.000,00
2,3	Relleno de brecha con marterial recebo granular compactacion mecanica tipo canguro, capa maxima de 30cm. IP < 10%, según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM.	M3	399,00	$ 46.100,00	$ 18.393.900,00
2,4	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavacion, compactacion mecanica tipo conguro, capa maxima de 30cm. IP <13%, según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM.	M3	278,00	$ 11.000,00	$ 3.058.000,00
2,5	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero distancia menor a 5 km. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra, factor de expansión y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	561,00	$ 17.700,00	$ 9.929.700,00
	TOTAL EXCAVACION Y RELLENOS				**$ 49.160.200,00**
3,0	**CONDUCCIONES Y REDES DE ALCANTARILLADO EN PVC**				
3,1	Suministro de Tuberia PVC de 18" Tuberia alcantarillado	ML	412,00	$ 211.163,00	$ 86.999.156,00
3,2	Instalacion de Tuberias PVC para Alcantarillado en Diametros (8" - 18")	ML	412,00	$ 43.729,00	$ 18.016.348,00
	TOTAL CONDUCCIONES Y REDES DE ALCANTARILLADO EN PVC				**$ 105.015.504,00**
4,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
4,1	Excavación a todo costo en conglomerado manual. Incluye: mano de obra, materiales y equipo.	M3	121,00	$ 31.500,00	$ 3.811.500,00
4,2	Relleno de brecha con marterial recebo granular compactacion mecanica tipo canguro, capa maxima de 30cm. IP < 10%, según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM.	M3	75,00	$ 46.100,00	$ 3.457.500,00
4,3	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavacion, compactacion mecanica tipo conguro, capa maxima de 30cm. IP <13%, según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM.	M3	31,00	$ 11.000,00	$ 341.000,00

4,4	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero distancia menor a 5 km. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra, factor de expansión y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	16,00	$ 17.700,00	$ 283.200,00
4,5	Suministro de tuberia PVC Ø 6" Alcantarillado	ML	169,00	$ 32.988,00	$ 5.574.972,00
4,6	Instalacion de tuberia PVC Ø 6" Alcantarillado.	ML	169,00	$ 12.974,00	$ 2.192.606,00
4,7	Suministro de Kit Silla Yee 18" x 6" de PVC para alcantarillados	UND	30,00	$ 332.288,00	$ 9.968.640,00
4,8	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 0.6 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos, base de 0.9 X 0.9 X 0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. SIN PAÑETE.	UND	30,00	$ 280.353,00	$ 8.410.590,00
	TOTAL ACOMETIDAS				**$ 34.040.008,00**
5	**CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION EN CONCRETO**				
5,1	Construcción de pozo de inspección de H < 2m a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,30 m. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto armado de 20 kg. en hierro de 1/2", de diámetro interno 1,20 m. y espesor 0,20 m. y suministro e instalación de aro base y tapa HF tráfico pesado, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	UND	9,00	$ 1.661.209,00	$ 14.950.881,00
5,2	Construcción de pozo de inspección de H > 2m < 4m a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,30 m. Llevará cono de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HF tráfico pesado, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la	UND	3,00	$ 2.106.093,00	$ 6.318.279,00

	correcta ejecución de la obra.				
	TOTAL POZOS DE INSPECCION EN CONCRETO				**$ 21.269.160,00**
				TOTAL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	**$ 210.635.072,00**
	COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$ 390.723.998,00**
A.I.U	**ADMINISTRACION**			**17%**	$ 66.423.080,00
	IMPREVISTOS			**3%**	$ 11.721.720,00
	UTILIDAD			**5%**	$ 19.536.200,00
	TOTAL PROYECTO				**$ 488.404.998,00**